UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1593-R-2017

Huancayo, 2 6 OCT 2017

30 OCT. 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-2017-FACAP/UNCP del 11 de octubre 2017, a través del cual el Decano de la Facultad Ciencias Aplicadas Tarma, solicita movilidad para la ciudad de Ica para el viaje de los estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 11 de octubre 2017, se aprobó el viaje de estudios a Lima e Ica, a realizarse del martes 24 al viernes 27 de octubre 2017, con los estudiantes del X semestre de la Escuela Académica Profesional de Administración de Negocios de la Facultad, quienes realizaran la ruta completa, y los estudiantes del VI semestre viajaran a la ciudad de Lima, por estar dentro del ámbito de influencia de la UNCP, serán asesores del viaje los docentes: Dr. Lino Fernández Bonilla, Dr. Miguel Ángel Ramírez Arellano y Mg. Teodoro Leonardo Aguilar, quienes informaran al final del viaje los objetivos logrados al Consejo de Facultad;

Que, según Proveído Nº 1385-2017-VRAC-UNCP presentado el 13 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 11.10.2017, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje;

Que, a través del Oficio Nº 146-2017/JUT/UNCP del 17 de octubre 2017, el Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con la conducción de los choferes TAP Raúl Ninamango Gonzales, responsable de máquina y el TAP Guido Cara Carhuancho, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0484-2017-DGA-UNCP, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** el **Viaje** de los estudiantes del X y VI semestres de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, Escuela Académica Profesional de Administración de Negocios, para visitar las empresas de la ciudad de Lima, y los estudiantes del X semestre también las empresas de la ciudad de Ica del 24 al 27 de octubre 2017.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-781, para el viaje a la ciudad de Lima-Ica; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.

3º ***ENCARGAR*** a los docentes Lino Fernández Bonilla, Miguel Ángel Ramírez Arellano y Teodoro Leonardo Aguilar, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y los delegados de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad CIENCIAS APLICADAS TARMA/ LINO ELIAS FERNANDEZ. MIGUEL LANGEL RAMIREZ ARELLLANO, TEODORO LEONARDO AGUILAR/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina de Presupuesto/ Unidad Transporte/ Archivo/vm.*